



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE PUBLICAN LAS SOLICITUDES OBJETO DE SUBSANACIÓN O MEJORA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN PARA EL AÑO 2023**

Con fecha 21 de febrero de 2023 (BORM nº 44 de 23/02/2023), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS A PROFESIONALES DE LAS ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (NO TRABAJOS TEÓRICOS), FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN-EXHIBICIÓN PARA EL AÑO 2023.

El artículo 9 de la citada convocatoria establece, que en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que:

*“Si la solicitud o documentación aportada por la persona solicitante careciera de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución Provisional en la página web del ICA ([www.icarm.es](http://www.icarm.es), apartado Convocatorias); con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistida, dictándose Resolución en tal sentido conforme a los artículos 45, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas...”*

Con fecha 23 de marzo de 2023 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas por el órgano instructor, esta Dirección General

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Abrir un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de subsanación o mejora de documentación de las solicitudes que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente Resolución, en los términos que establece el artículo 8 de la Convocatoria. Las





subsanciones serán remitidas electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes **2385 “Ayudas a profesionales de Artes Plásticas-Visuales para desarrollo de Proyectos, Investigación, Producción, Formación o Exhibición”**, en la [sede.carm.es](http://sede.carm.es) accediendo a: **Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento/ Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora**

Con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución de subsanación de las solicitudes contenidas en el Anexo I.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE  
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES  
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ





### ANEXO I RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN/MEJORA

Nº Expt	SOLICITANTE	ACTIVIDAD	TÍTULO PROYECTO	CENTRO O INSTITUCIÓN EXPOSICIÓN (en su caso)	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
01B/23	LORENA AMORÓS BLASCO	Producción/exhibición	Sisters of tomorrow	Galería Adora Calvo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo I con importe correcto (según art 5 de la Resolución de convocatoria)</li> <li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>Anexo VI cumplimentado y firmado electrónicamente</li> <li>Anexo IV (presupuesto) corregido, en su caso</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> </ul>
02B/23	MARÍA CARBONELL FOULQUIÉ	Producción	Espacios de resistencia		<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos I, II, III y IV firmados electrónicamente</li> <li>Anexo IV (proyecto y presupuesto) con presupuesto ajustado al artículo 6.2 de la Resolución de convocatoria</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> </ul>
03B/23	ÁNGEL HARO GÓMEZ	Producción/exhibición	LE FILM (andante perplejo)	Palacio Quintanar de Segovia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos I, II, III y IV firmados electrónicamente</li> <li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>Anexo IV (proyecto y presupuesto) con presupuesto ajustado al artículo 6.2 de la Resolución de convocatoria</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del</li> </ul>





					presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)
04B/23	SONIA NAVARRO PERALTA	Producción	Las costumbres ancestrales		<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos I, II, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> <li>Certificado de residencia fiscal en la Región de Murcia (art 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li> </ul>
05B/23	MANUEL ZAMORA BERNAL	Producción/exhibición	La huerta mágica	Molinos del Río / Cárcel Vieja	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos I, II, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li> <li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li> <li>Certificado IBAN</li> <li>Memoria del proyecto ampliada, y concreción de las fechas de exhibición</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> </ul>
06B/23	JOSÉ ANTONIO TORREGROSA GARCÍA	Producción/exhibición			<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos I, II, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li> <li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art. 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li> <li>Documentación exigida según art 8 de la Resolución de convocatoria, incluido presupuesto con plan de financiación de la diferencia entre el</li> </ul>





					importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)
07B/23	BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	Producción/exhibición	TÓTEM. La imagen de poder de la mujer desde las pinturas rupestres del Levante español hasta la impresión 3D	Fundación Pedro Cano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexos I, II, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li> <li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art 3.1 de la Resolución de convocatoria).</li> <li>Documentación exigida según art 8 de la Resolución de convocatoria incluido presupuesto con plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> </ul>
08B/23	VICENTE JOSÉ SÁEZ CASTAÑO	Producción/exhibición	The Saxons of Transylvania	Centro Andaluz de la Fotografía. CAF. Almería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo VI cumplimentado y firmado electrónicamente</li> <li>Compromiso del centro de exhibición</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> </ul>
09B/23	PEDRO GUIRAO VALVERDE	Producción/exhibición	La vida inútil de los objetos	Festival IF Barcelona (producción y exhibición)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Anexo VI cumplimentado y firmado electrónicamente</li> <li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>Compromiso del centro de exhibición</li> <li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos,</li> </ul>





					impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)
10B/23	ABRAHAM HURTADO PÉREZ	Residencia/exhibición/publicación	Práctica distópica de un cuerpo (residencia)	The Plot, Azeitao (Portugal), Something Great Zentrum für Künste (Alemania) y Centro Negra, Blanca, Murcia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art. 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li> <li>• Al tratarse de un proyecto de residencia, documentación exigida en el art. 8.4 de la Resolución de convocatoria</li> </ul>
11B/23	RAMÓN GONZÁLEZ PALAZÓN	Producción			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art. 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li> <li>• Documentación exigida según art. 8 de la resolución de convocatoria incluido presupuesto con plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li> </ul>
12B/23	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ ABELLÁN	Producción/exhibición	Lluvia interior	SACECA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexos II, III, IV, y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li> <li>• Anexo I con importe correcto</li> <li>• Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>• Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2), en su caso</li> </ul>
13B/23	CLAUDIO ALDAZ CASANOVA	Exhibición/publicación	Exposición retrospectiva Claudio Aldaz // 25 años de trayectoria	GC Espacio de Arte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo VI cumplimentado y firmado electrónicamente</li> <li>• Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li> <li>• Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art. 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li> </ul>





					<ul style="list-style-type: none"><li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li></ul>
14B/23	ANA ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA	Producción/ exhibición	Odradek, o cuando los objetos tenían puntas	Galería Art Nueve / Centro Párraga	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición y firmado electrónicamente</li><li>Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada (art. 3.1 de la Resolución de convocatoria)</li><li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li></ul>
15B/23	MARÍA DEL ROCÍO MARÍN (ROCÍO KUNST)	Producción/exhibición	La imagen nutricia	Radisson Collection, Bulevar vojvode Misica, Beograd 11000. Serbia / NNN (Madrid) / Sala Ayuntamiento de Murcia	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexos I, II, III, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li><li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li><li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li></ul>
16B/23	LUZ RUIZ BAÑÓN	Producción/exhibición	Frontiere, Radici e Periferie (Fronteras, raíces y periferia)	MACS-Museo Arte Contemporáneo Santa María Capua Vetere, Caserta (Italia) y en la Art/Studio Gallery en Benevento, Capania (Italia)	<ul style="list-style-type: none"><li>Anexos I, II, III, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li><li>Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li><li>Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li></ul>





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,  
Juventud, Deportes y Portavocía



17B/23	CRISTÓBAL HERNÁNDEZ BARBERO	Producción/ exhibición	Llama azul	Centro de Exposiciones de la Región de Murcia (sala inscrita en el área de Artes Plásticas del Ayuntamiento de Murcia) / Espacio de exposiciones en la Comunidad Valenciana	<ul style="list-style-type: none"><li>• Anexos I, II, III, IV y VI cumplimentados y firmados electrónicamente</li><li>• Anexo II cumplimentado con la aportación de los Centros de exhibición, en su caso</li><li>• Certificado IBAN con fecha actualizada</li><li>• Plan de financiación de la diferencia entre el importe solicitado y el total del presupuesto dado que, según art 19 de la Resolución de convocatoria, en el caso de resultar beneficiario/a, habrá que justificar la totalidad del presupuesto quedando excluidos de los gastos subvencionables tributos, impuestos y el IVA soportado siempre que sea objeto de compensación (art 6.2)</li></ul>
--------	--------------------------------	------------------------	------------	---	--

10/05/2023 14:37:14

CERRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b44c5651-a72e-8ecc-0903-005956934e7

